

178

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 MAR. 2021

Expediente 110013103023 2016 00116 00

En atención al informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que la diligencia señalada para marzo 16 de 2021 no se pudo adelantar por fallas en el fluido eléctrico, se dispone:

Reprogramar la continuación de la diligencia que tratan los artículos 372 y 375 del Código General del Proceso, para llevarla a cabo **a las 9:00 horas del veintinueve (29) de junio de 2021.**

De ser necesario, por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes la anterior determinación y el medio digital a través del cual se adelantará la audiencia.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por
notación en ESTADO No. 47 de
23 MAR. 2021
L. Secretari,